



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



# Resolución de Alcaldía

Nº 0668-2011-MDSM/A

San Marcos, 18 de Agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS.

VISTO:

El Informe Nº 0650-2011-MDSM-GADUR/SGOP/WAM, emitido por la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe Nº 1123-2011-MDSM/GADUR/JLRG/G emitida por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas por la cual solicitan la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 587-2011-MDSM-A, por cual se nombra el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de los Canales de Irrigación de la Localidad de Carash del Distrito de San Marcos, Huari - Ancash".

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta nueva gestión edil es agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención al usuario y mejorar la prestación de los servicios públicos, cambiando la imagen hacia la institución, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un desempeño eficiente y eficaz, de conformidad con el artículo 20 inc. 6) y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, cuando precisa que se encuentra investida de la ley para emitir resoluciones de alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de su competencia con sujeción a las leyes y las ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 587-2011-MDSM/A de fecha 19 de Julio del 2011 se emitido conformando el comité para la recepción de la obra pública señalada en el exordio, en la cual se ha omitido consignar al equipo técnico de la Supervisión que por la norma de contrataciones deberán integrar dicho comité para la verificación de los trabajos ejecutados en obra y la suscripción del acta correspondiente.

Que, en mérito a las razones expuestas en los considerandos *ut supras* y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 587-2011-MDSM/A de fecha 19 de Julio del 2011, el cual quedará redactado y entendido en lo sucesivo de la forma siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento y Construcción de los Canales de Irrigación de la Localidad de Carash del Distrito de San Marcos, Huari - Ancash", como sigue:

Ing. ELVIS ALEXANDER ASTOCONDOR CHAVARRI  
Ing. WASHINGTON ALIAGA MARIN

PRESIDENTE DEL COMITE  
MIEMBRO



02 SET. 2011



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Paraíso de las Magnolias”

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”



# Resolución de Alcaldía

Nº 0668-2011-MDSM/A

San Marcos, 18 de Agosto del 2011.

Ing. RODOLFO TEOFILLO CASTILLO MENACHO	(JEFE DE SUPERVISION)
Ing. BETTY JAMANCA ROSALES	(SUPERVISORA)
Ing. JOSE ALCIDES GALVEZ PAREDES	(SUPERVISION)

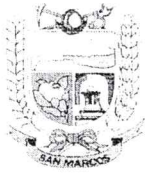
**ARTICULO SEGUNDO.**- Quedando subsistente todos los actos administrativos primogénitos no modificados de la *Resolución de Alcaldía Nº 587-2011-MDSM/A de fecha 19 de Julio del 2011*, los cuales no han sido materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer que las Unidades Orgánicas Municipales comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obras para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
 ALCALDE

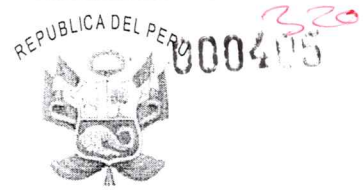




Municipalidad Distrital de San Marcos

"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



## Resolución de Alcaldía

Nº 0668-2011-MDSM/A

San Marcos, 18 de Agosto del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS.

VISTO:

El Informe Nº 0650-2011-MDSM-GADUR/SGOP/WAM, emitido por la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe Nº 1123-2011-MDSM/GADUR/JLRG/G emitida por la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas por la cual solicitan la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 587-2011-MDSM-A, por cual se nombra el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de los Canales de Irrigación de la Localidad de Carash del Distrito de San Marcos, Huari – Ancash".

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta nueva gestión edil es agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención al usuario y mejorar la prestación de los servicios públicos, cambiando la imagen hacia la institución, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un desempeño eficiente y eficaz, de conformidad con el artículo 20 inc. 6) y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, cuando precisa que se encuentra investida de la ley para emitir resoluciones de alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de su competencia con sujeción a las leyes y las ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 587-2011-MDSM/A de fecha 19 de Julio del 2011 se emitido conformando el comité para la recepción de la obra pública señalada en el exordio, en la cual se ha omitido consignar al equipo técnico de la Supervisión que por la norma de contrataciones deberán integrar dicho comité para la verificación de los trabajos ejecutados en obra y la suscripción del acta correspondiente.

Que, en mérito a las razones expuestas en los considerandos *ut supras* y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 587-2011-MDSM/A de fecha 19 de Julio del 2011, el cual quedará redactado y entendido en lo sucesivo de la forma siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento y Construcción de los Canales de Irrigación de la Localidad de Carash del Distrito de San Marcos, Huari – Ancash", como sigue:

Ing. ELVIS ALEXANDER ASTOCONDOR CHAVARRI  
Ing. WASHINGTON ALIAGA MARIN

PRESIDENTE DEL COMITE  
MIEMBRO





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



# Resolución de Alcaldía

Nº 0668-2011-MDSM/A

San Marcos, 18 de Agosto del 2011.



Ing. RODOLFO TEOFILLO CASTILLO MENACHO	(JEFE DE SUPERVISION)
Ing. BETTY JAMANCA ROSALES	(SUPERVISORA)
Ing. JOSE ALCIDES GALVEZ PAREDES	(SUPERVISION)

**ARTICULO SEGUNDO.**- Quedando subsistente todos los actos administrativos primogénitos no modificados de la Resolución de Alcaldía Nº 587-2011-MDSM/A de fecha 19 de Julio del 2011, los cuales no han sido materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer que las Unidades Orgánicas Municipales comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obras para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE

